

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.
 Por un año..... 50
 Por seis meses.. 26
 Por tres id..... 14

Se suscribe á este periódico en la Sección de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año.... 60
 Por seis meses 52
 Por tres id.... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular número 82.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por despacho telegráfico de hoy á las 2 y 15 minutos de la tarde, que he recibido á las 2 y 40 minutos de la misma, me dice lo que sigue:

«Cuartel general de TETUAN 11 Febrero, á las 12 mañana.—No ocurre novedad. Los pueblos inmediatos envían Comisiones ofreciendo prestar obediencia á la Reina.—No hay noticias de que haya enemigos armados en las inmediaciones.»

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín

oficial para noticia del público. Burgos 12 de Febrero de 1860.—Francisco de Otazu.

Circular número 83.

Habiéndose publicado en el *Boletín oficial* de 7 del que rige, con arreglo á lo que prescribe el art. 26 de la ley de 18 de Marzo de 1846, una relacion de las personas cuya exclusion de las listas electorales para Diputados á Cortes de primera rectificacion, se ha reclamado; se inserta á continuacion, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Setiembre de 1849, otra relacion de las personas cuya inclusion en dichas listas se ha solicitado.

Burgos 13 de Febrero de 1860:—Francisco de Otazu.

RELACION de las personas cuya inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes al verificarse la segunda

rectificacion de las mismas, se ha reclamado.

ELECCIONES

DE DIPUTADOS Á CORTES.

PRIMER DISTRITO.—BURGOS.

Cabeza.—Burgos.

PARTIDO DE BURGOS.

Burgos.

Por pagar la cuota de 400 rs.

D. Agustin Cuadrado.
 Clemente Inés.
 Ezequiel Miguel.
 Francisco Paula Alonso.
 Ildefonso Gallo.
 Julian Lopez.
 Manuel Ruiz Oria.
 Manuel Zubizarreta.
 Matias Ocampo.
 Modesto Lopez de la Riva.
 Ramon Moral.
 Santiago Rodriguez Alonso.
 Segundo de la Morena.
 Tomás Alonso de Armiño.

Como capacidades.

Francisco Delgado.
 Ignacio Fernandez Ahuja.
 Segundo Palazuelos Valderráb.º

Cabia.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Santiago Ortega.

Cardenadijo.

Por pagar la cuota de 400 rs.
 Isidoro del Val.

Como capacidad.

Aniceto Palacios.

Carcedo de Burgos.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Felipe Villanueva.

Como capacidad.

Cayetano Moral.

Celada del camino.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Angel Marin.

Pedro Maestro.

Celadilla Sotobrin.

Por pagar la cuota de 400 rs.

D. Cipriano Mala.

Gamonal

Como capacidad.

Isidoro Arnal.

Hormazas.

Por pagar la cuota de 400 rs.

José Rodriguez.

La Nuez de Abajo.

Por pagar la cuota de 400 rs.

José Campo.

Roman Vecino.

Palacios de Benaber.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Gregorio Lopez.

Quintanaduñas.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Antonio Vivar.

Tomás Vivar.

Como capacidad.

Leonardo Cámara.

Quintanaortuño.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Manuel Alonso.

Rabé de las Calzadas.

Por pagar la cuota de 400 rs.

José Pampliega.

Ros.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Julian Alonso Martinez.

Rafael Infante.

Rubena.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Dionisio Ibeas.

Villagonzalo Pedernales.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Eusebio Martin.

Plácido Anton.

Villarmero.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Agapito Gonzalez.

Manuel Diez y Diez.

Villariego.

Por pagar la cuota de 400 rs.

José Barrio.

D. Pedro Carcedo.
Pedro la Roma.
Tomás Saste.

PARTIDO DE BELORADO.

Pradoluengo.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Anselmo Zaldo.
Canuto Mingo.
Demetrio Arenas.
Felipe Gonzalez.
Francisco Diez.
Gervasio Martinez.
Hermenegildo Mingo.
Isidoro Martinez.
Luis Saez Cosca.
Salustiano Acha.
Saturnino Sevilla.

Como capacidad.

Juan Regulez.

Villafranca Montes de Oca.

Como capacidades.

Bernabé Merino.
Mateo de Melchor.

SEGUNDO DISTRITO.—ARANDA DE
DUERO.

Cabeza.—Aranda de Duero.

PARTIDO DE ARANDA DE DUERO.

Aranda de Duero.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Juan Antonio Martin.
Juan José Garcia.
Toribio Sanz Pastor.

Como capacidad.

Lucio Brogueras.

Caleruega.

Por pagar la cuota de 400 rs.
Manuel Ruiz Zorrilla.

Fuentenebro.

Por pagar la cuota de 400 rs.
Pedro de Domingo.

Gumiel de Izan.

Por pagar la cuota de 400 rs.
Ildefonso Perez.

Gumiel del Mercado

Por pagar la cuota de 400 rs.
Mamerto Gonzalez.
Mariano Ortiz.

Como capacidad.

Fernando Martin Herrero.

La Aguilera.

Por pagar la cuota de 400 rs.
Tomas Cuesta.

Santa Cruz de la Salceda.

Por pagar la cuota de 400 rs.
Domingo Miguel.
Juan Sanz.
Saturnino Simon.

Sotillo de la Rivera

Por pagar la cuota de 400 rs.
Nicolás Gonzalez Mañero.

Como capacidad.

Isidro Bocos Alonso.

Vadocondes.

Por pagar la cuota de 400 rs.
Eusebio Lopez.

Zazuar.

Por pagar la cuota de 400 rs.
Tomas Sanz.

PARTIDO DE ROA.

Roa.

Por pagar la cuota de 400 rs.

D. Angel Velasco.
Angel Anton
Angel Perez.
Dionisio Bombin.
Domingo de la Fuente.
Eleuterio Casin.
Elias Arranz.
Esteban Ortega.
Francisco Reyes.
Francisco Zorrilla.
Gregorio Emaldibarra.
Gumersindo Monedero.
Hilario Llorente.
Ignacio Romero.
Jacinto Altable.
Juan Reyes Ribote.
Julian Anton Velasco.
Leon Ponce de Leon.
Marcelo Casin.
Manuel Velasco.
Mariano Benito.
Mateo Casin.
Miguel Anton.
Mariano Ribote.
Pedro Juan Llorente.
Pedro Perez Labrador.
Pedro Monedero.
Pedro Villahoz.
Policarpo Cortés.
Sergio Ortega.
Sotero de Bartolomé.
Tomás Gonzalez.

Como capacidad.

Trifon Monedero.

Adrada de Haza.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Andrés Salvador.
Enrique Plaza.
Miguel Plaza.
Severiano Fraile Salazar.

Fuentecon.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Gregorio Tegedor
Gumersindo Casado.
Santiago Esteban.

Fuenteisendro.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Victor Martinez.

Hoyales de Roa.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Fernando Pinto.

La Horra.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Santiago Sebastian

Mambrilla de Castrejon.

Por pagar la cuota de 400 rs.
Juan de Domingo.

Olmédillo de Roa.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Andrés Cuesta Lopez.
Benito Cabia Romero.
Gregorio Velez.
Joaquin Fiel.

Valdezate.

Por pagar la cuota de 400 rs.
Francisco Requejo.

TERCER DISTRITO.—BRIVIESCA.

1.ª SECCION.—BRIVIESCA.

PARTIDO DE BRIVIESCA.

Briviesca.

Por pagar la cuota de 400 rs.

D. Braulio Martinez y Villanueva.
Ignacio Cortazar.
Martin Martinez.
Pablo Uruñuela.

Como Capacidades.

Demetrio de la Torre.
Julian de Navas.

Cameno.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Fausto Amigo.
Manuel Gomez.

Fuentebureba.

Como Capacidad.

Angel Ruiz.

Oña.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Cipriano Zardivar.

Pino de Bureba.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Francisco Arnaiz.

PARTIDO DE BELORADO.

Belorado.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Luis Castrillo.
Miguel Ruiz.

Como Capacidades.

Laureano Ibañez Hernedo.
Tomas Hernandez.

Fresneña.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Julian Castro.

2.ª SECCION.—MIRANDA DE EBRO.

PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO.

Miraveche.

Por pagar la cuota de 400 rs.

D. Manuel Ruiz Corcuera.

Pancorbo.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Antonio Clemente Barredo.
Angel Valderrama (Mayor)
Bruno Sobrino.
Galo Quintana.
Julian Castillo.
Leandro Morquecho y Hernani.
Manuel Salgado
Pedro Oribe.
Policarpo Grisaleña
Vitoriano Barona.

Como Capacidades.

Ambrosio Ortiz.
Maximino Fernandez de Ranedo.

Puebla de Arganzon.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Angel Segura.

CUARTO DISTRITO.—LERMA.

1.ª SECCION.—LERMA.

PARTIDO DE LERMA.

Lerma.

Como Capacidades.

D. Antonio Chendar y Fernandez.
Miguel Antonio Diaz.
Miguel Cantero

Cogollos.

Por pagar la cuota de 400 rs.
Romualdo Martinez.

Cobarruvias.

Por pagar la cuota de 400 rs.

José Cristobal.

Como Capacidad.

Pedro Barbadillo.

Fontioso.

Como Capacidad.

Pedro Alvarez.

Mahamud.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Francisco Elena.
José Calasans Palacin.
Miguel Campo.

Presencio.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Andres Avelino Lopez.

Pinilla Trasmonte.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Juan Ortega Camarero.

Peral de Arlanza.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Cipriano Cantero.
Francisco Cantero.
Felipe Ganto.
Manuel Prieto.
Timoteo Prieto.

Quintanilla de la Mata.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Pablo Rodriguez.
Tomas de Bengoechea.

Retuerta.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Dionisio Martin.

Sanata Maria del Campo.

Por pagar la cuota de 400 rs.

José Frias.
Leandro Puente.
Tiburcio Ladron.

Torrepadre.

Por pagar la cuota de 400 rs.
Gabriel Alvarez.

Tórtolas.

Como capacidad.

Eugenio Paredes.

Villalmanzo.

Por pagar la cuota de 400 rs.
Miguel Valdivielso.
Máximo Merino.

Valdorros.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Juan Campo.

Villafruela.

Por pagar la cuota de 400 rs.

D. Angel Gonzalez.
Esteban Gonzalez.
Felipe Ramos.

2.ª SECCION.—SALAS DE LOS INFANTES.

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.

Salas de los Infantes.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Juan Gutierrez.

Como Capacidad.

Ramon Proto de Pablo.

Barbadillo de Herreros.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Indalecio Hernaiz.

Como Capacidad.

Felipe Garcia.

Barbadillo del Mercado.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Blas Garcia.
Gregorio Garcia.
Ignacio Alcalde
Leon Garcia.
Modesto Plaza Serrano.

Como Capacidades.

Mateo Hernandez Valderrama.
Pio Martin.

Santo Domingo de Silos.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Lino Zorrilla.

Valle de Valdelaguna.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Ignacio Camarero.

Juan Blanco.

Manuel Hernaiz Salas.

Nicolás Salas.

Pedro Martin.

Pedro Hernaiz.

Ruperto Hernaiz.

Valeriano Gomez.

Como Capacidad.

Andrés Mamolar.

QUINTODISTRITO.—CASTROGERIZ.

1.ª SECCION.—CASTROGERIZ.

PARTIDO CASTROGERIZ

Castrogeriz.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Baltasar Morrondo.

Bonifacio Barona.

Juan Ruiz.

Pablo Temiño.

Pedro Zorita.

Como Capacidad.

Manuel Valdivielso.

Bellimbre.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Mariano Castrillo.

Hontanas.

Por pagar la cuota de 400 rs.

D. Domingo Martinez.

Hinestrosa.

Como Capacidad.

Juan Antonio Ladron.

Hero del Castillo.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Saturnino Hierro.

Palacios de Riopisuerga

Por pagar la cuota de 400 rs.

Faustino Castañeda.

José Castañeda.

José Ortega.

José Ortega Lopez.

Valentin Caballero.

Pampliega.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Aulio Braceras Antiguiedad.

Alejandro Pollo Linares.

Andrés Ubierna Sevilla.

Bernardo Santos.

Feliciano del Amo Herreros.

Juan Marin Quijano.

Como Capacidad.

Joaquin Gonzalez.

Pedrosa del Principe.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Eugenio Escribano.

Eustasio Escribano.

José Guadilla.

Manuel Garcia Escribano.

Matias Guerra.

Vallejera.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Félix Palami.

Nicasio Miguel.

Valles.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Ambrosio Rico.

Villaldemiro.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Dionisio Viné.

José Aparicio.

Valentin Ordoñez.

Villasilos.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Estéban Ruiz.

Francisco Castrillo Perez.

Vicente Maestro.

Villoveta.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Estanislao Gil.

Manuel Calleja.

Zacarías Maestro.

Como Capacidad.

Manuel Gonzalez.

2.ª SECCION.—SASAMON.

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

Sasamon.

Por pagar la cuota de 400 rs.

D. Antonio Maté.

Benito Gutierrez.

Fermin Rilova.

José Tristán Igarza

Joaquin José Fernandez.

Silvestre Rayon.

Valerio Corral.

Como Capacidad.

Francisco Guada.

Melgar de Fernamental.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Felipe Gonzalez.

Gerónimo Gil.

Gervasio del Corral.

Gregorio Pardo Rico.

Juan Rey.

Nicanor Franco.

Padilla de Abajo.

Como Capacidad.

Wencesleo Barbero.

Villasidro.

por pagar la cuota de 400 rs.

Angel Vallejo.

Villasandino.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Juan Cruzado Romatinez.

Juan Muñoz.

Juan Diez.

Manuel Gil Corral.

Simon Gnadilla.

PARTIDO DE SEDANO.

Sedano.

Por pagar la cuota de 400 rs.

José de la Peña.

Masa.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Félix Huidobro.

Sargentés de la Lora.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Cipriano Hidalgo.

Francisco Hidalgo.

Francisco Garcia.

Ignacio Gallo.

Manuel Hidalgo.

Marcos Jerez.

Tomás Lopez.

Tablada del Rudron.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Evaristo Martinez.

PARTIDO DE VILLADIEGO.

Amaya.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Eugenio Media

D. Eulogio Gonzalez.
Pedro Gonzalez.
Pedro Gutierrez.

Arenillas de Villadiego.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Mauricio Fernandez Luengas.

Castrillo de Riopisuerga.

Por pagar la cuota de 400 rs.

José Merino.

Luis Alonso.

Castromorca.

Como Capacidad.

Braulio Diez.

Los Ordejonés.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Mariano Martin.

Salazar de Amaya.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Adrian Moral.

Vicente Gonzalez.

San Quirce de Riopisuerga.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Francisco Porrás.

Valle de Valdelucio.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Dionisio Alonso.

Francisco Barriuso.

Fernando Ruiz.

Juan Antonio Gonzalez.

Pablo Villalobos.

Pedro Millan.

Ramon Garcia.

Villalvilla de Villadiego.

Como Capacidad.

Felipe Perez.

Villanueva de Puerta.

Por pagar la cuota de 400 rs.

José Perez.

Villegas.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Juan Ciudad.

Como Capacidad.

Fernando Gutierrez.

SESTO DISTRITO.—MEDINA DE PO-

MAR.

1.ª SECCION.—MEDINA DE POMAR.

PARTIDO DE VILLARCAYO.

Medina de Pomar.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Andrés del Val.

Andrés Iglesias.

Baltasar Gonzalez.

Blas Cárcamo.

Bernardo Saez.

D. Eusebio Regulez.
Felipe Roldan.
Fulgencio Mardones.
Gregorio Ibañez.
Juan Velasco Rueda.
Manuel Ontañon.
Mariano Andino.
Pedro Bustamante.
Policarpo García.
Ramon Resines.

Como capacidades.

Felipe García.
José Maraño.
Juan Martínez Conde.

Aforados de Moneo.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Bonifacio del Rio.

Merindad de Cuesta Urria.

Como capacidad

Lorenzo Lopez Encinillas.

PARTIDO DE SEDANO.

Valle de Baldebezana.

Castrillo.

Como capacidad.

Dionisio Peña.

Riaño.

Como capacidad.

Antonio Martínez.

Virtus.

Como capacidad.

Bernabé Gomez.

2.^a SECCION.—VILLARCAYO.

PARTIDO DE VILLARCAYO.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Antolin Fernandez Villaran.
Bernabé Alonso de Porres.
Clemente de la Peña.
Francisco Gallo
Francisco Cotorro.
Florentino Diez de Agüero.
Isodoro Rodriguez.
José Gonzalez.
Manuel García Regulez.
Manuel Oria y Ruiz.
Miguel Lastra.
Pedro de la Peña.
Pedro Cañedo.
Pedro Cuevas.

Como capacidades.

Eugenio Guinea.
Ramon Lopez de Pereda.
Venancio Gallo.

Merindad de Castilla la Vieja.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Alejandro Garcia.

Merindad de Valdeporres.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Bernardo Fernandez.
Hilario Gallo
José Lopez.
Mariano Ruiz.

Como capacidad.

Manuel de la Peña.

Merindad de Valdivielso.

Por pagar la cuota de 400 rs.

D. Franciso Angulo.
Gregorio Perez.
Inigo Gonzalez

Como capacidad.

Manuel Rodriguez.

Valle de Mena.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Agustin José Arnaiz.
Agustin de la Huerta.
Blas de la Peña
Francisco Maltrana.
Manuel Regulez.
Prudencio Zorrilla.

Como capacidades.

Gregorio Palacios.
Joaquin Angulo.
Marcos Sainz Torres.
Toribio Francisco Gil.
Victor Manuel de la Peña.

PARTIDO DE SEDANO.

Alfoz de Bricia.

Como capacidad.

Julian Gomez.

Valle de Hoz de Arriba.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Andrés García.
Antonio de la Peña.
Francisco Diaz.
José Gonzalez
Tomás Peña.

Como capacidades.

Gerónimo Robredo.
Manuel de la Parte.
Martin Lucio.
Simon Sierra.

VALLE DE VALDEBEZANA.

Soncillo.

Por pagar la cuota de 400 rs.

Ciriaco Mazon
Cósme Mazon
Gregorio Peña, (mayor).
Julian de la Peña.
Saturnino Fernandez del Solar.

Burgos 13 de Febrero de 1860.—
Francisco de Otazu.

Circular número 84.

Habiendo desaparecido los desertores del ejército francés, Francisco Gunier y Juan Juan; los Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad practicarán las diligencias en

averiguacion de su paradero, y caso de ser habidos los detengan y remitan á mi disposicion.

Burgos 11 de Febrero de 1860.—Francisco de Otazu.

(Gaceta número 17.)

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Seccion 2.^a—Circular.—Negociado 4.^o

Dispuesta de orden superior la variacion de los actuales sellos para el franqueo y certificado de la correspondencia pública, la Direccion general de Rentas Estancadas ha comunicado á ese Señor Gobernador en 13 del corriente las instrucciones necesarias al efecto; y á fin de que las Administraciones de Correos tengan el debido conocimiento de aquella medida y puedan contribuir por su parte á llevarla á cabo con el celo é interés que deben en beneficio del público y del servicio, esta Direccion cree oportuno hacer á V. las prevenciones siguientes:

1.^a Los nuevos sellos de correos empezarán á usarse desde el dia 1.^o de Febrero próximo, y son de las cinco clases siguientes: de 2 cuartos, de 4 cuartos, de 12 cuartos, de un real y de 2 reales.

2.^a Los sellos que en la actualidad conserven en su poder los particulares sin indicio alguno de haberse usado, se admitirán al cambio por otros nuevos en la forma y puntos que oportunamente designará la Autoridad superior civil, de acuerdo con la Administracion de Hacienda pública, dentro de los 15 primeros dias del referido mes de Febrero; pero trascurrido este plazo, el cambio podrá hacerse únicamente hasta el 29 del mismo en la Fábrica nacional del Papel Sellado.

3.^a Durante la primera quincena del expresado mes, destinada al cambio general, podrá franquearse la correspondencia con sellos antiguos ó con los nuevos indistintamente; pero desde el siguiente dia 16 solo podrá hacerse con estos últimos:

4.^a Esa principal y sus subalternas contribuirán cuanto esté de su parte á la mayor publicidad posible de estas disposiciones.

Lo que participo á V. para que tenga el debido cumplimiento, tanto en esa principal como en sus subalternas, á cuyo efecto son adjuntos ejemplares suficientes de esta circular.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1860.—Mauricio Lopez Roberts.—Sr. Administrador principal de Correos de...

En la Librería y Encuadernacion de D. Isidro Herce, Plaza de la Paloma número 6, (antigua del Arzobispo) se hallan de venta los libros siguientes:

Curso de Religion y Moral, por D. L. B. Esta preciosa obrita, que puede servir para la enseñanza de estas importantes materias y para libro de lectura, su precio 3 rs.

Lenguaje y Escritura de España, proceso autografiado para los niños y adultos etc. etc. obra aprobada por S. M. para las escuelas de Instruccion primaria: 3 cuadernos á 9 rs. y separados 3 y medio rs.

Guia del Artesano, obra que contiene toda clase de documentos necesarios muchas veces en el discurso de la vida, 220 caracteres de letras para facilitar la lectura de los manuscritos tan útil á niños y adultos, por D. Estéban Palucie y Cantalocella: un tomito en octavo media pasta 4 y medio rs.

Geografía para niños, demostrada con 45 mapas y 38 viñetas, por D. Estéban Palucie y Cantalocella, un tomito en 8.^o, media pasta, 5 rs.

Cuadro de pesas, monedas y medidas segun el sistema métrico decimal, con pliego de doble marca fuerte, con la explicacion del sistema y figuras de las pesas, medidas y monedas, para la mayor comprension de los niños de las Escuelas de primera educacion; su precio 1 real.

Libro de Oro de las niñas, por Pirala 3 rs.

Manual de Agricultura, por D. Alejandro Olivas, á 6 rs.

Cartilla Agraria, por el mismo, 2 rs. (rústica).

Lecciones de Industria y Comercio, por D. Genaro del Valle, á 5 rs.

Papel rayado para niños, de 28 reales resma y 12 cuartos la mano.

Idem continuo, de Aragon, Francés, sobres, lapiceros, plumas, polvos de savadera y tinta fina, todo á precios arreglados.

El dia 8 del mes actual (miercoles) desapareció una pollina del pueblo de Gamonal, de las señas siguientes; parda entre pelicana, alzada regular, herrada de las manos, y estaba criando; la persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño que lo es Paulino Hortigüela vecino de esta ciudad, y que vive en el segundo molino camino para Gamonal, quien abonará los gastos que haya causado con mas una gratificacion.

El dia 10 del presente desapareció un galgo de Valentin Miñon, del barrio de S. Pedro, el que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño en el barrio de San Pedro; núm. 11; señas del galgo, de un año, pelo varreado claro, la una nalga mas clara que la otra y las orejas las pone derechas.

IMPRENTA DE JIMENEZ: A CARGO DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL.